



Informes de evaluación de ANECA de las solicitudes de
verificación y modificación del Título de Máster
Universitario en Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación
a la Investigación por la Universidad de Zaragoza



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida en contextos multiculturales
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de de la Rama de Conocimiento de ,, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se

pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El artículo 15.3 del RD 1393/2007 establece que el trabajo fin de máster tendrá entre 6 y 30 créditos europeos. Considerando que los másteres orientados a promover la iniciación en tareas investigadoras proporcionarán al estudiante la formación investigadora que, de facto, le permitirá acceder al período de investigación contemplado en las enseñanzas de doctorado, el trabajo fin de máster debería tener una mayor relevancia para facilitar que el estudiante adquiera realmente competencias que le permitan concebir, diseñar, desarrollar y defender públicamente un trabajo de investigación antes de iniciar la tesis doctoral.

Madrid, a 13 de julio de 2009

LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau

FECHA: 05/02/2016

EXPEDIENTE Nº: 1271/2009

ID TÍTULO: 4311195

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la competencia CE15 de manera que se asegure el perceptivo carácter avanzado que se exige en los estudios de máster o bien eliminarla. Parece que por error se mantiene en la memoria.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se modifica la denominación del Título 1.2 - Descripción de créditos en el título: Los ECTS obligatorios pasan de 20 a 25, los ECTS optativos pasan de 25 a 20. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualizan los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula y las normas de permanencia. 2.1 - Justificación: Se actualiza 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se realiza una nueva redacción de las competencias generales. 3.2 - Competencias transversales: Se añaden competencias transversales 3.3 - Competencias específicas: Se realiza una nueva redacción de las competencias específicas. 4.1 - Sistemas de información previo: Se actualiza 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza 4.3 - Apoyo a estudiantes: Se actualiza 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se modifica de acuerdo con la nueva propuesta. 5.2 - Actividades formativas: Se cumplimenta 5.3 - Metodologías docentes: Se cumplimenta 5.4 - Sistemas de evaluación Se cumplimenta 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Las asignaturas obligatorias pasan de semestrales a anuales, se incluye una nueva asignatura obligatoria: "Tendencias en investigación educativa". Se modifica la denominación de asignaturas optativas. Se mantienen las asignaturas optativas que han tenido demanda y se han consolidado en los cursos anteriores, y se sustituyen las que han caído por baja demanda por otras nuevas. 6.1 - Profesorado: Se actualiza 6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se actualiza 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza 9 - Sistema de garantía de calidad: Se actualiza

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se modifica la denominación del Título, pasando de "Aprendizaje a lo largo de la vida en contextos multiculturales" a "Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación"

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Los ECTS obligatorios pasan de 20 a 25, los ECTS optativos pasan de 25 a 20.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualiza

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza de acuerdo con la normativa de la U.Z. los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula y las normas de permanencia.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se realiza una nueva redacción de las competencias generales.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se añaden competencias transversales

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se realiza una nueva redacción de las competencias específicas.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica de acuerdo con la nueva propuesta.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se cumplimenta

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se cumplimenta

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se cumplimenta

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Las asignaturas obligatorias pasan de semestrales a anuales, se incluye una nueva asignatura obligatoria: "Tendencias en investigación educativa". Se modifica la denominación de asignaturas optativas para reflejar más claramente los contenidos y facilitar la elección. Se mantienen las asignaturas optativas que han tenido demanda y se han consolidado en los cursos anteriores, y se sustituyen las que han caído por baja demanda por otras nuevas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza

Madrid, a 05/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo